MENDOZA, 18 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 3040/2024;** las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nro. 293/2023-CS y 5/2024-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación,** para el dictado del espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa III: ámbito hospitalario"** y, por extensión, el dictado del espacio curricular **"Terapia del Lenguaje I"** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 293/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que mediante la Resolución Nro. 5/2024 del Consejo Directivo, se realizó el llamado.

Que al proceso se inscribieron dos aspirantes.

Que, durante la compilación del acta de cierre de inscripción, después de una revisión minuciosa, se ha incluido incorrectamente a la docente María Paz WELTZ como inscripta en el concurso mencionado anteriormente, por lo cual se precedió a eliminar el nombre de la docente de la lista de inscriptos.

Que, tras llevar a cabo un detenido análisis y evaluación de la documentación de la postulante Claudia Andrea CÓRDOBA, la Comisión Asesora dictaminó que no cumple de manera integral con los criterios y requisitos establecidos en las bases del proceso, por lo cual sugiere declarar desierto el concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo declarar desierto el concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Práctica e Investigación, para el dictado del espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa III: ámbito hospitalario" y, por extensión, el dictado del espacio curricular "Terapia del Lenguaje I" en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que, asimismo, sugiere archivar las presentes actuaciones y realizar un nuevo llamado conservando el cargo y la dedicación, modificando únicamente el carácter, de efectivo a interino.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 361

RESOLUCIÓN DIGITAL

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR desierto el concurso convocado por la Resolución Nro. 5/2024 del Consejo Directivo, para la provisión de UN (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa III: ámbito hospitalario"** y, por extensión, el dictado del espacio curricular **"Terapia del Lenguaje I"** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 361

RESOLUCIÓN DIGITAL